

## El uso y acceso al cannabis terapéutico como proceso de Salud Colectiva

Por Constanza Canali

**Constanza Canali.** Licenciada en Trabajo Social. Integrante del equipo interdisciplinario del Programa Integral de Usos de Cannabis Medicinal del Hospital Rural Ramón Carrillo, de San Vicente, provincia de Buenos Aires. Integrante de la Asociación Civil Reducam, Argentina.

### Introducción

En este artículo me propongo recuperar un camino iniciado hace algunos años en el campo del uso y acceso al cannabis terapéutico como proceso de salud colectiva.

Para mi, como trabajadora social, esta experiencia profesional y comunitaria significó un “acontecimiento” en el sentido de lo “disruptivo”, un hito a partir del cual me surgieron nuevas preguntas y fui descubriendo y comprendiendo nuevas ideas en relación al “campo de la salud” (en el cual trabajo hace varios). Desde aquí me propongo contar para compartir, contar para hacer visible acciones y proyectos de salud que cobraron fuerza e intensidad en estos años.

Quedará para otro momento -y otra escritura- el esfuerzo de análisis, de conceptualización y contextualización. Hoy me propongo relatar, narrar, hilar; recuperando las experiencias y procesos de salud colectiva que vienen aconteciendo en los territorios.

### Llegando al campo del cannabis “medicinal”....

En el año 2018 me convocaron para trabajar en un asociación civil (Acceda) que comenzaba a incursionar en el campo del “cannabis medicinal” en la zona de San Vicente (provincia de Buenos Aires, Argentina). En ese momento acepté la propuesta. A decir verdad, era eso... una propuesta, con más intenciones que objetivos concretos y horizontes definidos.

A partir de allí empecé a tener contacto con usuarixs y cultivadorxs del Partido de San Vicente que fueron contándome y compartiendo sus experiencias sobre el uso del cannabis para atender alguna dolencia y/o patología, sobre procesos de recuperación de salud y bienestar, sobre espacios de encuentro y de intercambio acerca de distintos aspectos del uso y cultivo del cannabis para uso terapéutico.

Allí comencé a descubrir una red, una cultura de atención de la salud que rompía paradigmas -el prohibicionista, principalmente-, que se encontraba en el territorio comunitario y que formaba parte de un proceso de “salud colectiva” vinculado a varias cuestiones: a la lucha por el derecho a la salud y por la opción terapéutica elegida, a la descriminalización de la planta de cannabis y su uso

y a la necesidad de construcción de protecciones comunitarias, tanto para poder acceder al cannabis como para poder sentirse acompañadxs en un proceso de atención y cuidado de la salud el cual era “desconocido”. Allí, la salud se construía colectivamente, en el territorio.

### **El uso y acceso al cannabis como experiencia de salud colectiva**

Me sitúo para narrar. Para contar el punto de vista.

En los años 2016/2017 vivimos un tiempo de lucha por una ley (Ley 27350) que “corriera” de la clandestinidad a quienes habían encontrado un alivio en el uso del cannabis, una ley que -si bien se había conseguido con mucho esfuerzo y mucha militancia, sobre todo de mujeres que luchaban por el derecho a la salud de sus hijxs- dejaba por entonces un sabor amargo por el carácter restrictivo que tenía.

A principios de 2018, desde la Asociación Civil en la que trabajaba, comencé a realizar entrevistas sociales a usuarixs/cultivadorxs con el fin de profundizar en el conocimiento de las modalidades de uso y acceso al cannabis de usuarios/as. Más allá de las experiencias individuales, surgían con fuerza los relatos sobre una “red invisible” que sostenía y acompañaba a las familias y personas que comenzaban a usar cannabis para atender sus padecimientos. Allí en San Vicente, se había generado una trama comunitaria, una trama de intercambios de aprendizajes y experiencias. Se compartían relatos de recuperación, de alegría y emoción por haber encontrado en una planta -y en vecinxs que se acompañaban- mejorías en el estado de salud y en la calidad de vida, lo cual no habían encontrado, durante años, en otros intentos terapéuticos.

Allí, la “salud” ya no era sólo la salud individual, limitada al “cuerpo”, “a lo orgánico”. Se hablaba de salud porque se compartía y se transmitía lo aprendido para que otré/s pudieran mejorar su salud, se hablaba de salud por sentirse “acompañadxs”.

Esa red funcionó en San Vicente. Y creció, entrelazándose, motivados por una planta prohibida que significaba una opción para mejorar el “bienestar” propio o de alguien queridx/conocidx.

En la trama comunitaria se vislumbraba que la concepción de salud se alejaba de la enunciada por la Organización Mundial de la Salud en su Constitución (OMS,1948), esto es “*un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades*” (pg 1); en cambio, se acercaba a una visión de proceso histórico social, comunitario, situado, atravesado por conflictos y por la búsqueda de resolución de los mismos, más cercana al pensamiento del Dr. Floreal Ferrara.

Cultivadorxs y usuarixs cumplieron un rol social desplegando estrategias para superar obstáculos en el acceso al cannabis, entre ellos, la prohibición de la planta, los prejuicios, las dificultades, desconocimientos y temores sobre su uso.

Se fue construyendo una red de protección colectiva que acompañaba en los procesos de salud individuales, familiares y comunitarios, ya sea donando material vegetal, aceites y derivados, enseñando sobre cultivo y elaboración, brindando acompañamiento ante necesidades de salud y alivio ante situaciones de dolor/enfermedad. A a su vez, paradójica y contradictoriamente, se encontraban por fuera de la “legalidad” y por fuera de espacios institucionales de salud que acompañaran esta “posibilidad de mejorar el bienestar anhelado”.

En un contexto general de neoliberalismo e individualismo, muchas experiencias de salud territoriales y comunitarias vinculadas al cannabis terapéutico se empezaban a unir, siendo parte de

una experiencia de salud colectiva, construyendo estrategias asociativas y solidarias en distintos lugares del país para garantizar el derecho a la salud de tantxs.

Me detengo en este punto para preguntarme ¿qué lugar pueden ocupar estas prácticas de salud colectivas en nuestras actuales instituciones públicas de salud?. ¿qué espacios compartidos se podrán construir a partir de los saberes y experiencias que fueron acumulando los colectivos de usuarixs y cultivadorxs?

¿Podremos hacer más permeables las fronteras entre las instituciones y los territorios?, ¿tendremos la capacidad de dar lugar en las instituciones en las que trabajamos a aquello que está sucediendo en las comunidades y en los territorios en relación al uso de cannabis con fines terapéuticos o seguiremos reproduciendo modelos conocidos para algo que se presenta con lógicas distintas?

Quizás este sea un espacio privilegiado para aportar desde el trabajo social a la construcción de “puentes” y de mediaciones entre diversos saberes para fortalecer practicas de salud integrales y colectivas. El cannabis se nos presenta como invitación y desafío como profesionales del trabajo social y de la salud. Nos invita a incorporar distintas formas de acompañar procesos comunitarios y terapéuticos. Nos desafía a ampliar y profundizar la mirada hacia los “lazos sociales” como espacio de construcción de salud.

### **Emergencia de ¿nuevas? institucionalidades**

Desde que empecé a transitar esta experiencia profesional y comunitaria sentí que me acercaba a un “suceder novedoso” en relación a la atención de la salud, dado por la irrupción de las demandas vinculadas al acceso al cannabis en diversos espacios institucionales: sanitarios, legislativos, jurídicos, académicos. Novedoso, no en términos de originalidad quizás, pero sí en términos de nuevas instancias de diálogo entre la sociedad civil y el Estado. Novedoso por las diversas presencias de sujetos que poseen saberes, experiencias y trayectorias y que demandan en estos espacios nuevas relaciones sociales, nuevas formas de participación institucional y nuevas representaciones sociales en relación al cannabis. Esta trama se caracteriza por su fuerte protagonismo comunitario, su participación social en espacios institucionales y su activismo en la presentación de reclamos, demandas, propuestas y necesidades propias de un colectivo social con voz/voces propia/s.

Las organizaciones comunitarias y las redes sociales territoriales entablan y construyen vínculos comunitarios e institucionales (no sin conflictos y tensiones) que promueven cambios en las arquitecturas institucionales y en el entramado cultural en relación al uso y acceso al cannabis, siendo artífices de iniciativas y acciones, entre las que predominan:

- Organización de talleres y jornadas de difusión sobre cannabis.
- Articulación con universidades. Participación en diversos espacios de formación y capacitación.
- Participación en distintas instancias legislativas, ya sea a través de la presentación de proyectos legislativos y/o de instancias de diálogo/asesoramiento a legisladorxs.
- Articulaciones institucionales en los diversos ámbitos territoriales (municipal, provincial, nacional), acompañando y proponiendo proyectos vinculados al cannabis (salud, investigación, producción, entre otros).

- Orientación sobre procesos comunitarios e institucionales a autoridades legislativas, ONGs y agrupaciones de distintos distritos.
- Fomento de espacios de participación plural y diverso, sea en formato de consejos consultivos, mesas de trabajo territoriales u otros.

A lo largo de estos años, el movimiento cannábico emergió y se fortaleció, constituyéndose en un actor político con poder de demanda.

Para dar cuenta de esta situación, cabe destacar algunos de sus resultados: la (re) reglamentación de la Ley 27350, la creación del REPROCANN (Registro del Programa Cannabis - Registro Nacional de personas autorizadas al cultivo controlado con fines medicinales y/o terapéuticos, Ministerio de Salud Argentina) y la presentación de diversos proyectos legislativos, siendo de particular relevancia el proyecto para la regulación del desarrollo del cannabis medicinal y el cáñamo.

### **Redes locales de acceso al cannabis terapéutico: la experiencia de San Vicente**

Hace algunos años se conformó en San Vicente una red integrada -en sus orígenes- por cultivadorxs solidarixs. Esta red local, REDUCAM (Red de usuarias/os de Cannabis Medicinal), se fue consolidando comunitariamente e institucionalmente como referente en la temática del cannabis para uso terapéutico. En un primer momento, se constituyó como entidad de bien público para luego formalizarse como Asociación civil. Su hito fundacional fue la presentación de una ordenanza municipal (O.M. 5096. 2019. San Vicente) que fuera presentada en el Concejo Deliberante en el mes de junio de 2019 a través de la “banca del “vecino” por uno de los referentes comunitarios de la organización.

La ordenanza contenía tres ejes principales: la implementación de acciones de atención de salud en relación al uso y acceso al cannabis en el sistema de salud público municipal, la conformación de un Consejo Consultivo Local que representara la diversidad de actorxs en el campo cannábico local y el desarrollo de un cultivo de investigación en articulación con CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas -ente autárquico del Estado argentino-) con el fin de profundizar el conocimiento en relación a la planta de cannabis. (O.M. 5096. Art. 4, 5 y 6. 2019. San Vicente).

De estos ejes, algunos se han concretado, otros han tenido avances parciales. Me quiero detener en el primer eje.

Desde REDUCAM se trabajó en la presentación de una propuesta de salud local que brindara atención y orientación en relación al cannabis terapéutico. Durante algunos meses se mantuvieron reuniones con las autoridades municipales para presentar dicha propuesta, la cual consistía en la implementación de un programa de salud local municipal que brindara atención e información sobre el uso y acceso al cannabis terapéutico.

Se propuso un enfoque de salud comunitario, promoviendo que las acciones de salud a llevarse a cabo contemplaran los saberes de usuarixs y cultivadorxs locales. Hacia octubre de 2019 comenzó a funcionar el Programa Integral de Usos de Cannabis Medicinal en el Hospital Municipal Ramón Carrillo, un programa que nació desde una demanda y una propuesta comunitaria territorial y que “ingresó” a la institucionalidad pública estatal.

Para la implementación del Programa de Salud se conformó un equipo interdisciplinario al que me proponen incorporarme como trabajadora social junto con dos médicas y un psicólogo social.

Como equipo realizamos un abordaje integral de salud en relación al uso y acceso al cannabis terapéutico, brindando orientación, atención y acompañamiento a personas que desearan utilizarlo.

En el funcionamiento cotidiano del Programa Integral de Usos de Cannabis Medicinal, interactúan distintos niveles de abordaje:

**Abordaje individual y familiar:** en el que se realizan entrevistas y consultas individuales y/o familiares brindando atención médica y social desde un enfoque interdisciplinario. En su gran mayoría, las personas que consultan han tenido algún vínculo previo o acercamiento con integrantes de la red local de usuarixs y cultivadorxs.

**Abordaje grupal:** se convocan usuarixs de cannabis terapéutico para participar de actividades grupales quincenales, en las cuales se comparten saberes y experiencias vinculadas a la salud, al derecho a la salud y al cannabis terapéutico.

**Abordaje institucional:** se promueven espacios de articulación institucional, principalmente, actividades de investigación y de capacitación a profesionales del sistema público de salud.

Desde un comienzo, las consultas se han ido incrementando, principalmente entre aquellas personas que padecen dolores y enfermedades crónicas y que no han encontrado alivio de sus dolencias en otros recursos terapéuticos.

Desde este espacio institucional, entrelazando la tarea del equipo profesional con la de la red usuarixs y cultivadorxs, se trabaja cotidianamente en promover y garantizar -a través de distintas acciones- el acceso seguro al cannabis para uso terapéutico.

### **A modo de cierre**

Narrar para visibilizar, para poner en palabras, para recuperar los saberes, las prácticas, las conquistas comunitarias; narrar para reconocer un camino transitado y abierto por familias, referentes territoriales y organizaciones sociales.

El proceso de salud colectiva que emergió vinculado a la lucha por la legalización del uso y el acceso al cannabis terapéutico se constituye como experiencia que trasciende el espacio de los saberes institucionalizados y de las relaciones sociales instituidas, favoreciendo y fortaleciendo la construcción de modelos de salud democráticos, participativos y soberanos que respeten y garanticen el derecho a la salud.

### **Bibliografía consultada**

Artículo “Gobierno nacional presentó el proyecto para regular el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial”. En [www.argentina.gob.ar](http://www.argentina.gob.ar), disponible en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/gobierno-nacional-presento-el-proyecto-para-regular-el-desarrollo-de-la-industria-del>. Consultado en junio de 2021.

Ferrara, Floreal. *¿Qué quiere decir salud?* En *Labradores de la salud*. Cuadernillo 3. Disponible en [http://www.ateargentina.org.ar/idep/documentos/80Labradores\\_de\\_la\\_salud\\_popular\\_Floreal\\_Ferrara.pdf](http://www.ateargentina.org.ar/idep/documentos/80Labradores_de_la_salud_popular_Floreal_Ferrara.pdf). Consultado en junio de 2021.

Ley 27350. INVESTIGACIÓN MÉDICA Y CIENTÍFICA DEL USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS. Año 2017. Disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/162454/20170419> Fecha de publicación 19 de abril de 2017. Consultado en junio de 2021.

Ordenanza Municipal 5096. Aprobada el 18 de junio de 2019. San Vicente. Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Organización Mundial de la Salud (1948). Constitución de la Organización Mundial de la Salud. Disponible [https://www.who.int/governance/eb/who\\_constitution\\_sp.pdf](https://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf). Consultado en junio de 2021.

Resolución 800/21. Ministerio de Salud de la Nación. 10 de marzo de 2021. CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar> Consultado en junio de 2021

REPROCANN. Página web: [www.reprocann.salud.gob.ar](http://www.reprocann.salud.gob.ar)